



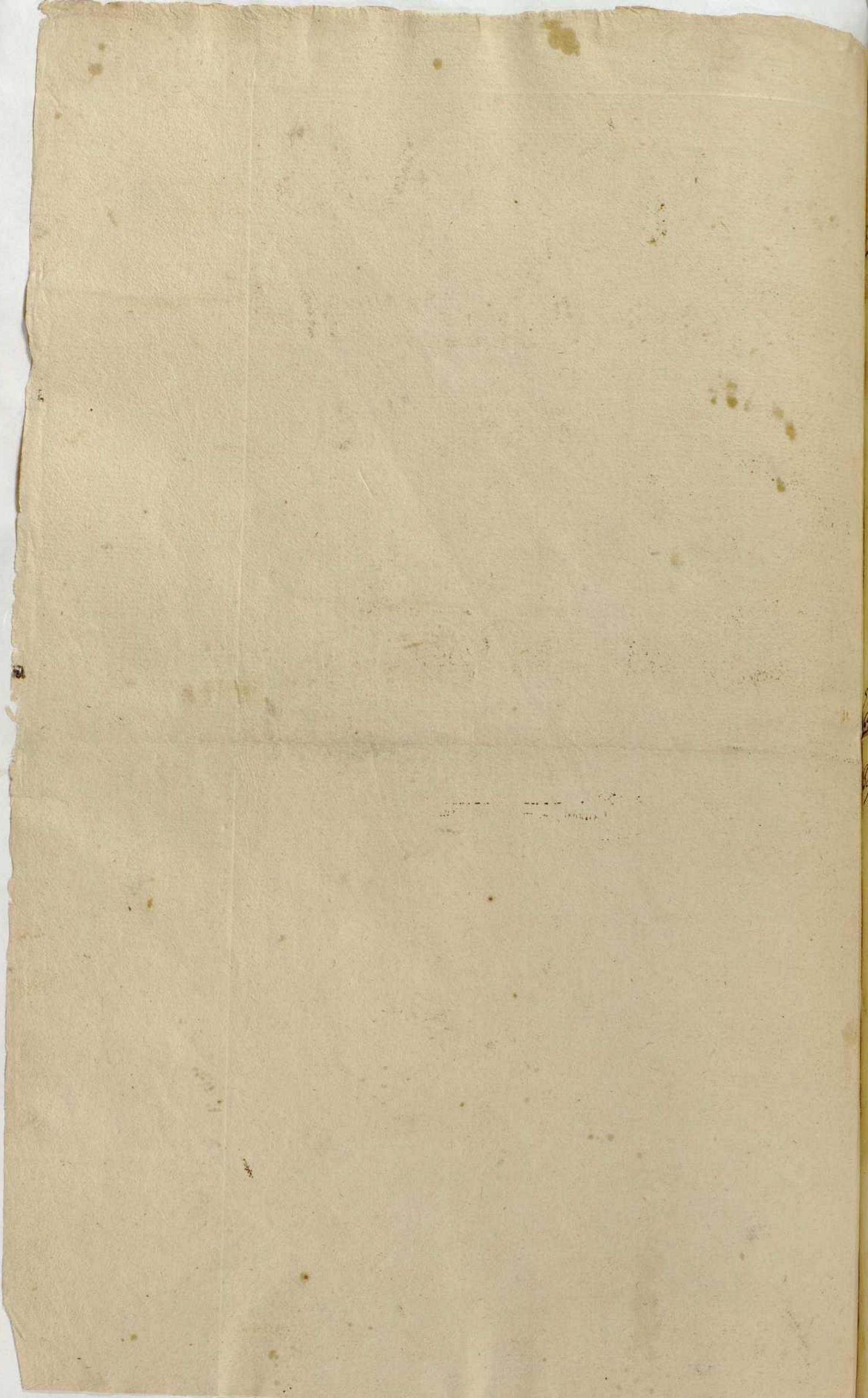
+

(14)

Melchor de J^o Preposito de la casa profesa de la comp^a de Jesus de la ciudad de Sevilla digo
 q^e auendo se me mandado y no tificad^o en este santo tribunal, a dos vestes q^e yo dixese
 al P^o Provincial de n^{ra} comp^a desta provincia q^e esta enfermo en la d^{ha} casa q^e supiese que
 estava mandado por el supremo consejo de ynquisi^on q^e no se defen^{da} ni se conclu-
 siones publicas ni se disputase la opinion q^e tiene la comp^a en la materia de auxilios
 contraria ala q^e tienen los P^os dominicos entre tanto q^e sus. no mandare otra cosa y q^e lo supiere
 saber a todos los Doctores y los coll^{es} q^e estan en este distrito y n^oti mandoles este mandato
 y prohibi^on. Si luego q^e llegue a casa lo q^e se me mando y el d^{ho} padre provincial
 Dixo lo obedecia y lo cumplia al punto como se mandava

Pero por q^e se entiende q^e asido sendo este mandato y prohibi^on nueva no por consen-
 dela falsedad de la opinion de la comp^a (como no consta) sino para quitar alg^o y con-
 uinientes y pesadumbres q^e pueden suceder entre los padres dominicos y los n^{ros}
 si se disputa qualquiera de las d^{has} opiniones, mientras sus. (en cuias manos
 esta la decision desta causa) se Resuelve en lo q^e se ade tener en ellas. Sago saber
 A V^o S. q^e despues q^e se me hizo la d^{ha} notifi^on se sabido q^e los d^{hos} padres
 dominicos tratan de ynprimir unas conclusiones para defenderlas en d^{ha} d^{ha}
 en q^e defendan su opinion, lo qual es en graue dano y perjuizio de la Reputacion
 de la comp^a y Recuiremos mucho agrauio en q^e se sepa q^e ay sendo prohibi^on
 por el s^o officio se defender n^{ra} opinion y q^e no la ay de q^e la contraria se defende
 siendo asi, q^e no ay mas Razon de q^e se haga prohibi^on al presente mas de
 una q^e se otra y q^e la comp^a no a defendido la suya mas q^e con las Razon^{es}
 q^e le ay parecido probables sin dezir mal de nadie y sin q^e por su parte ay a
 Recuido nadie, ningun agrauio y q^e los contrarios se mas de las Razon^{es}
 q^e les parece tener por su parte andicho y publicado alg^o cosas contra el honor
 y Reputacion de la comp^a, esparciendo nuevas por muchas partes sin fundamento
 de Verdad, de q^e la doctrina q^e la comp^a defende en la materia de auxilios
 esta condenada por sus. de q^e nos pudieramos justa m^{te} quejar, por auer sido
 notable la yn^{fa}mia q^e por sus Rumores apadeido la comp^a. Pero no pretendo
 por agora esto, sino Reparar el dano y graues ynconuinentes q^e puen sobrevenir
 sino se pone en ello presentaneo Remedio

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Histo^o de la
Ca^a de Jesús
de la Prov^a
de
Andalucía

Caja
A - 49